



Resolución Directoral

Nº 169 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 11 JUN. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2018/CA de fecha 05 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

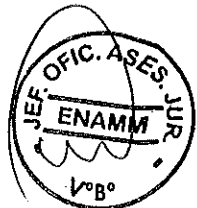
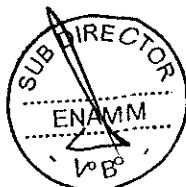
Que, mediante Memorándum N° 024-2018/SAC/AGT de fecha 29 de mayo del 2018, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Jairo Jordan ROMUALDO Regalado, Miguel Angel CASTILLO Reyes y Mila Gianina HURTADO Gonzales, quienes requieren optar el Grado Académico de Bachiller al haber cumplido con las exigencias establecidas;

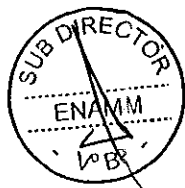
Que, es pertinente otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Jairo Jordan ROMUALDO Regalado, Miguel Angel CASTILLO Reyes y Mila Gianina HURTADO Gonzales, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

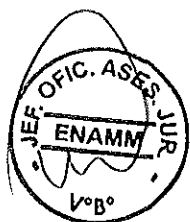
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

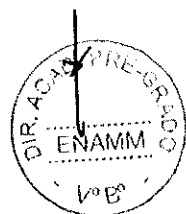




Nº	NOMBRE Y APELLIDO	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Jairo Jordan ROMUALDO Regalado	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
2	Miguel Angel CASTILLO Reyes	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
3	Gianina Paola SANCHEZ Hurtado	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703